

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



Organismo Público Descentralizado para la  
Prestación de los Servicios de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de  
Nicolás Romero.

2022-2023

# **PAE**

# **PROGRAMA ANUAL**

# **DE EVALUACIÓN**

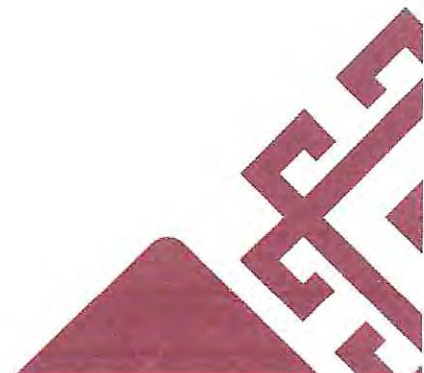
# **2022**

**Unidad de Planeación**

**Nicolás Romero, Estado de México, a 29 de abril de 2022**



**JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO**



# INDICE

Contenido	
<b>Presentación</b> .....	3
<b>Introducción</b> .....	4
<b>Marco Jurídico</b> .....	5
<b>Objetivo General</b> .....	6
<b>Objetivos Específicos</b> .....	6
<b>Marco normativo</b> .....	7
<b>Proceso de Evaluación</b> .....	9
<b>Tipos de evaluación</b> .....	10
<b>Tipo de evaluación</b> .....	11
<b>Programa presupuestario sujetos a evaluación:</b> .....	11
<b>Calendario de ejecución</b> .....	12
<b>Cronograma de actividades</b> .....	12
<b>Transparencia y rendición de cuentas</b> .....	12
<b>Validación</b> .....	13



## Presentación

El Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, realiza el Programa Anual de Evaluación con el fin de dar cumplimiento a la obligatoriedad de evaluar los resultados y obtener información constante, la cual nos permite conocer el desempeño, los resultados y el impacto de las acciones realizadas con los recursos públicos otorgados a cada proyecto con los que cuenta el Organismo, con una evaluación anual.

La evaluación se efectúa con el propósito de identificar la pertinencia y el avance en el logro de los objetivos de los Programas Presupuestarios (Pp), así como su eficiencia y efectividad de cada uno de ellos los cuales aportan credibilidad e información útil sobre los resultados obtenidos.

En este sentido, los Programas Presupuestarios (Pp) son un conjunto de actividades relacionadas entre sí, en las cuales se ejercen recursos para el logro de objetivos, que se enfocan en el beneficio de la población nicolaromerense. Por esta razón, los Programas Presupuestarios (Pp) son los que regulan las acciones que garantizan los derechos de los ciudadanos y satisfacen las demandas de los mismos, brindando siempre un servicio de calidad.

Bajo este contexto, la Metodología del Marco Lógico (MML) es la herramienta de planeación estratégica, que se basa en la estructuración y solución de problemas, la cual permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de cada programa; a través de dicha metodología, se obtiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el cual permite establecer para cada Programa Presupuestario (Pp) sus objetivos, indicadores, los medios de verificación y sus supuestos donde se desprenden las metas vinculadas.



## Introducción

El programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, fue desarrollado mediante un sustento legal y metodológico, el cual permite planear el proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp), que ejecutan las dependencias administrativas del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero.

El PAE es una evaluación de procesos que tiene como propósito llevar a cabo una evaluación anual de los Programas Presupuestarios Municipales (monitoreo y seguimiento), a fin de lograr consolidar la Gestión para Resultados (GpR) cuyo propósito consiste en lograr mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos del Organismo Público Descentralizado, al trabajar en la mejora continua de las Unidades Administrativas que lo integran, el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), nos proporciona los elementos metodológicos que permiten una valoración objetiva del desempeño bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y de objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión que permite conocer el impacto social de los programas públicos y la transparencia; la principal herramienta con la que contamos para realizar la evaluación son los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, se realiza la selección de la evaluación que resulta más eficaz para fortalecer y mejorar la optimización de los recursos asignados a cada uno de los Programas Presupuestarios, en la implementación de proyectos enfocados a brindar servicios públicos de calidad y conocer la aplicación de estos recursos así como su correcta operación que muestra los resultados, efectos e impactos de su gestión siempre cuidando el beneficio del accionar público, atienda de manera efectiva a las demandas de la ciudadanía nicolaromerense.

Informar a la población sobre el desempeño y resultados de la gestión institucional y de los planes y programas vigentes es una de las obligaciones que tenemos como administración pública; la rendición de cuentas debe ser transparente y objetiva de modo que la población reconozca y apruebe la gestión gubernamental, la manera en que se administra el recurso público y se construye el desarrollo.



## Marco Jurídico

El Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE) del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, se fundamenta en los artículos 26 inciso A, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción VI, 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción XII, 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1,2,3, 31 fracción I, 48 fracción III, 49, 83 fracción I, III, V, 88, 89, 95 fracción I, XV, 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7, 10, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 294, 297, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y finalmente, en las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales establecidas en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, como se hace constar en la publicación de fecha 14 de octubre de 2021 en la sección primera, tomo CCXII No. 72, donde se publican los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.



## Objetivo General

Evaluar el desempeño del Organismos Público Descentralizado en cuanto a los Programas presupuestarios a fin de contribuir con el uso adecuado de los recursos asignados a cada uno de ellos.

## Objetivos Específicos

- a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios.
- b) Promover la vinculación hacia la obtención de resultados, en la gestión y uso de recursos.
- c) Fomentar un cambio cultural en las dependencias que integran la administración, hacia la obtención de resultados.
- d) Mejorar los objetivos y la racionalidad en los programas presupuestarios
- e) Conocer el beneficio hacia la población.



## Marco normativo

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

**Código:** Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

**Contraloría:** A la Contraloría Interna del Organismos Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero;

**Convenio:** Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIIPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Interna del OPD SAPASNIR con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

**Dependencias Administrativas:** A las que se refieren el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

**Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

**MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos;

**MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;



describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

**Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sus programas;

**PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

**Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los Programas presupuestarios;

**Programa nuevo:** Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la Secretaría haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

**Programa presupuestario:** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los Programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

**SIED:** Al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, que es la herramienta automatizada del proceso integral de planeación estratégica que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;

**Sujetos evaluados:** A las dependencias, los organismos auxiliares, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y los Tribunales Administrativos del Estado de México, que ejecuten Programas presupuestarios;

**Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el Programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

**Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación; y





**UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

## Proceso de Evaluación

1. La UIPPE fungirá como instancia de coordinación de las evaluaciones previstas en el PAE 2022, en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas y la Contraloría Interna de este Organismo Operador de Agua, para hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público.
2. Para la coordinación de la supervisión y seguimiento de la evaluación interna, se deberá realizar por conducto de la Contraloría Interna y la UIIPE
  - a. Se lleve el proceso, atribuciones y disposiciones específicas conforme a la normatividad aplicable;
  - b. Revisar los resultados y aprobar que los mismos deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción;
  - c. De conformidad con los hallazgos y los ASM y/o recomendaciones que deriven de las evaluaciones, conjuntamente la Contraloría Interna y la UIIPE se procederá al análisis para determinar los ASM para su cumplimiento;
  - d. Coordinar el Convenio derivado del resultado de la evaluación con la contraloría Interna y los sujetos evaluados para dar seguimiento y cumplimiento a los ASM
  - e. Difundir en la página oficial de internet de este Organismo Operador de Agua la información de la evaluación, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan.



## Tipos de evaluación

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimenta en el apartado del SIED, se enuncian los siguientes tipos de evaluación:

### Evaluación de Programas presupuestarios, se dividen en:

- 1) **Evaluación del Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- 2) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;
- 3) **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- 4) **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario;
- 5) **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;
- 6) **Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

### Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:

Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones se llevarán a cabo por sí mismos o a través a través de Evaluadores Externos, ya sean personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario a evaluar.



## Tipo de evaluación

Para el presente PAE 2022 el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, determinó que para medir los resultados de los Programas Presupuestarios (Pp), se aplicara la **evaluación del diseño programático**, la cual consiste en **Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.**

El programa presupuestario sujeto a evaluación para el ejercicio fiscal 2022 corresponde a:

### **02 01 03 01 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado**

Programas operado por la Subdirección de Operación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, en el esquema de Evaluación Interna.

### **Programa presupuestario sujetos a evaluación:**

Los proyectos presupuestarios sujetos a evaluación interna para el ejercicio fiscal 2022, es el siguiente:

No	Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Dependencia	
	Clave	Denominación	Auxiliar	
1	02 01 03 01	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	02 01 03 01 01 01 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	220 Área de Operación



## Calendario de ejecución

Para llevar a cabo las evaluaciones se establece el siguiente calendario de ejecución:

Actividad	Fecha de inicio
Elaboración y Publicación del PAE 2022	29 de abril de 2022
Publicación del Modelo de convenio para mejora del desempeño	30 de junio de 2022
Evaluación de Programas Presupuestarios	01 de julio al 02 de diciembre de 2022
Informe y Publicaciones de los Resultados de las Evaluaciones	16 de enero de 2023
Seguimiento de recomendaciones derivadas del proceso de evaluación	17 de enero al 31 de enero de 2023

## Cronograma de actividades

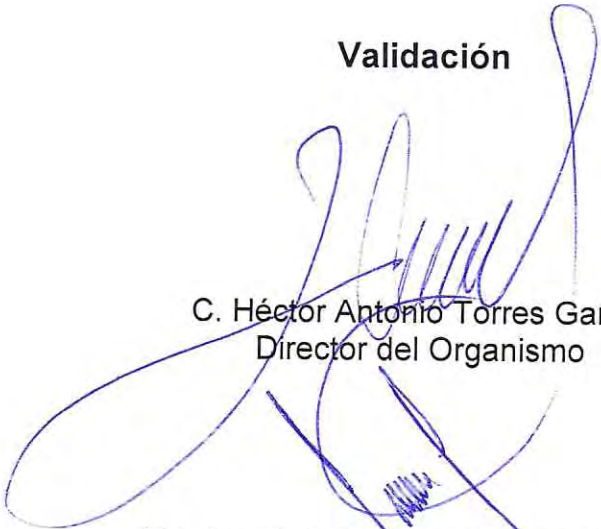
Calendario de Ejecución 2022		2023																																											
Actividad/ Mes/ Semana	abril					Mayo					Junio					Julio					Agosto					Octubre					Noviembre					Diciembre					Enero				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Elaboración y Publicación del PAE 2022																																													
Publicación del Modelo de convenio para mejora del desempeño																																													
Evaluación de Programas Presupuestarios																																													
Informe y Publicaciones de los Resultados de las Evaluaciones																																													
Seguimiento de recomendaciones derivadas del proceso de evaluación																																													

## Transparencia y rendición de cuentas

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, una vez realizado el informe final de la evaluación, los sujetos obligados en coordinación con la Unidad de Planeación, darán a conocer a través de la página oficial del Organismo Público Descentralizado, los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los Programas Presupuestarios.



## Validación

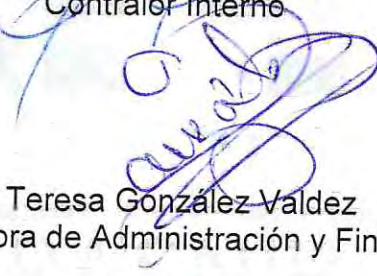


C. Héctor Antonio Torres García  
Director del Organismo


Lic. Josué Agustín Balladares Ramírez  
Secretario Técnico



Lic. Erik del Ángel Montalvo Alvarado  
Contralor Interno



C. Teresa González Valdez  
Subdirectora de Administración y Finanzas



Ing. Alicia Itzel Barbosa Olgún  
Unidad de Transparencia, Mejora Regulatoria y  
Planeación

